

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 23 Miércoles 27 de enero de 2021 Sec. IV. Pág. 4549

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3390 OVIEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, anuncia:

En este órgano judicial se tramita Concurso Abreviado 531/2020 (NIG:330444712020000996), seguido a instancias de Metodam Distribución de Productos Químicos, S.L., CIF n.º B-74222282, y domicilio en calle La Estación, n.º Mesa 5, nave 2, Siero, Asturias, en el que se ha dictado Auto de declaración y conclusión de concurso voluntario con fecha 4/1/2021, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

- 1.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador Sr. Martínez en nombre y representación Metodam Distribución de Productos Químicos SL.
- 2.- Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, de Metodam Distribución de Productos Químicos SL.
- 3.- Se acuerda la conclusión del concurso de Metodam Distribucion de Productos Químicos SL por insuficiencia de la masa activa.
- 4.- Se acuerda la extinción de Metodam Distribución de Productos Químicos SL.
- 5.- Se acuerda el libramiento de mandamiento por duplicado al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución, y que será diligenciado por el procurador instante de éste expediente, para la cancelación de la inscripción de la concursada en el citado Registro.
- 6.- Esta resolución tendrá efectos declaratorios de insolvencia de la deudora a los efectos de cualquier reclamación que pudiera interponerse en vía laboral.

MODO DE IMPUGNACION:

1.- Contra la Declaracion de concurso cabe, por quien acredite interés legítimo, Recurso de Apelacion, que no tendrá carácter suspensivo.

Lo acuerda y firma S.Sa. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Letrado de la administracion de Justicia.".

Oviedo, 4 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Prada Horche.

ID: A210003730-1